

GA CLEAN

Alcohol gel para manos

Registro ISP N° 2434C-1/20

Especificaciones

CARACTERISTICAS GENERALES:

Uso Cosmético: Jabones e higiene

Finalidad cosmética: Higienizante

Aspecto: Gel semi viscoso

Color: transparente

Olor: Suavemente perfumado según estándar.

PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

PH directo a 25 °C: 5-7 (Método FQ-P-007)

Valoración de alcohol: 65%- 75% (Método FQ-A-091, titulación Volumétrica Redox, Resultados expresados en p/p)

ANALISIS MICROBIOLOGICO

Recuento total de gérmenes Aerobios Mesófilos: < 500 ufc/ml

Recuento de Hongos y Levaduras: <100 ufc/ml

Ausencia de Gérmenes Patógenos

Registro ISP



Nº Ref: RC1388702 / 20
JCH
Página: 1 de 5

Resolución Exenta RV Nº 15513 / 20
Santiago, 24 de junio de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de INVERSIONES NUEVO MILENIO S.P.A., de fecha 29 de mayo de 2020, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: que, debido a la pandemia declarada por la OMS, relacionada con el COVID-19 y a la escasez de productos de tipo alcohol gel, este producto es autorizado. Sin embargo, el titular del registro deberá cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en el D.S. Nº 239, principalmente los artículos 28º, 40º, 46º, 47º, 48º y 49º. Comprendiendo que en sus rótulos deberán el modo de uso, precauciones y ningún tipo de promoción terapéutica o pesticida como: antiséptico, sanitizante, desinfectante, u otras similares, siendo aceptadas expresiones como: higienizante, ayuda a eliminar bacterias, antibacteriano sin acción terapéutica. Aspectos que serán verificados posteriormente y como prioridad en procesos de fiscalización

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 56 de 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto:

Nombre: GA CLEAN, ALCOHOL GEL PARA MANOS
Nº de Registro: 2434C-1/20
Titular: INVERSIONES NUEVO MILENIO S.P.A.
Finalidad Cosmética: Higienizante

El producto autorizado por la presente resolución tiene variedades conforme al artículo 22º del D.S. 239/02; denominadas GA CLEAN, ALCOHOL GEL PARA MANOS, CON COLOR.

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario, haciéndose responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art. 210º del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.



Q.F. Luis Gustavo Eduardo Hernández Moreno
JEFE SUBDEPARTAMENTO PRODUCTOS COSMÉTICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdecd.iispcb.cl con el siguiente identificador: D85A5E34E21791E88425858A004AE20D

Formatos

- 60 ml
- 1000 ml
- 5000 ml

